

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL
A.M.G.L. No. 002-2018

**“ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA TALLER DE
HOGAR DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA LEMPIRA DE
LA COMUNIDAD DE RODEO QUELACASQUE, GRACIAS
LEMPIRA.**

**FONDOS KFW/MUNICIPALIDAD AMPLIACION CEB LEMPIRA,
CODIGO 104218**

**MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE
LEMPIRA**

GRACIAS, LEMPIRA, HONDURAS, C. A.

INDICE

Contenido

I. INVITACION A PARTICIPAR	1
II. 1. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES	2
II.2 OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:	4
II.3 IDIOMA OFICIAL:	4
11.4 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:	4
11.5 PRESENTACION Y ROTULACION DE LOS SOBRES:	5
Licitación Privada Nacional A.M.G.L. No. 001-2018 para la “ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA TALLER DE MADERA DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA LEMPIRA DE LA COMUNIDAD DE RODEO QUELACASQUE, GRACIAS LEMPIRA”	5
II.6. PRESENTACION DE OFERTAS:	5
III.1. CONDICIONES GENERALES.....	6
III.2 CONDICIONES ESPECIALES:	11
III.3. Garantías:	16
III.4 CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS OFERENTES:.....	19
III.5 OFERTA ECONÓMICA	20
4.1 CORTE Y CONFECCION	2
4.2 PREPARACION DE ALIMENTOS	7
V.1 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:	18
V.2 CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN	20
V. 3 REQUISITOS DEL PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	21
VI. ANEXOS.....	24

I. AVISO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPN-N. 02-2018

La Municipalidad de Gracias, Lempira. Tiene el honor de Invitar a Participar a Empresas y Consorcios legalmente constituidos en el país, a presentar ofertas para el suministro de:

“ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA TALLER DE HOGAR DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA LEMPIRA DE LA COMUNIDAD DE RODEO QUELACASQUE, GRACIAS LEMPIRA.

*Financiado con fondos KFW; de la Cooperación Alemana de proyecto PROMINE de mostrar interés en obtener el Pliego de Condiciones deberá acompañar de una solicitud dirigida al Dr. Javier Antonio Enamorado Rodríguez vía email. El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del **27 de febrero del 2018**, en el horario de **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.** Ubicado en el Edificio de La Alcaldía Municipal de Gracias, en el departamento de lempira.*

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el 14 de marzo del año 2018 a las 10:00 A. m, en las Oficinas de la Alcaldía Municipal de Gracias Lempira.

*Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **garantía bancaria o fianza de mantenimiento de oferta en original**, con una vigencia de **Ciento Treinta (130) días calendario contados a partir del día de la apertura** de la oferta y por un monto del 2% del valor total de la oferta en Lempiras.*

La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, para el acto en fecha 14 de marzo 2018 a las 11:00 a.m.. en las Oficinas de la Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira Bo. Mercedes, frente al parque central los licitadores o sus representantes y cualquier persona que desee asistir en calidad de observador.

Cualquier interesado podrá obtener más información llamando al 95416696 al correos trabajandoparatodos@hotmail.es / ramoncortez188@gmail.com



Javier Antonio Enamorado Rodríguez
Alcalde Municipal Gracias Lempira

II. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 6, 7, 38,39, 41, 149 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira por este medio invita a participar en la Licitación Privada Nacional No. 002-2018 a las empresas mercantiles, que al tenor de la ley se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio y cuya actividad principal sea la de ser distribuidores de equipo de rastro municipal.

II. 1. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

II.1.1 No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

II.1.2 Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la República, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

II.1.3 Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

II.1.4 Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

II.1.5 Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República;

II.1.6 Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

II.1.7 Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya

responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

II.1.8. Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

II.1.9. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

II.1.10 Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 1.1.7 anterior (Art.16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira procederá a la descalificación de la oferta presentada.

Para los efectos pertinentes, la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información que estime necesaria.

II.2 OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:

LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, EQUIPARA CON MOVILIARIO Y MAQUINARIA EL TALLER DE HOGAR DEL CEB LEMPIRA DE LA COMUNIDAD DE RODEO QUELACASQUE, GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA”

II.3 IDIOMA OFICIAL:

EL ESPAÑOL, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

11.4 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Una vez constatado el estado de los sobres, se abrirá el original de cada oferta, cuyo contenido será leído a los asistentes; el original del formulario de oferta de cada una de las ofertas será constatado por los representantes de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira. (Basado en los artículos 122 al 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.)

Concluida la operación de apertura de los sobres, se procederá a levantar un Acta de Apertura de Ofertas, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes. Dicha Acta será firmada por representantes de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, y por los representantes de las empresas que hayan asistido al evento, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a)** Nombre del oferente
- b)** Monto total ofertado
- c)** Monto y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- d)** Cualquier información adicional que a juicio de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, deba ser conocida por los licitantes.

Inmediatamente después del acto de apertura se dará vista de las ofertas a los representantes legales de las empresas oferentes para su respectivo examen y observaciones.

11.5 PRESENTACION Y ROTULACION DE LOS SOBRES:

Los Licitadores presentarán sus ofertas firmadas y selladas en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulado de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Sobre Original: Contendrá el ORIGINAL de la propuesta, Legal, Técnica y Económica (incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado “**ORIGINAL**”.

Sobre Copia: Contendrá dos COPIAS de la propuesta Legal, Técnica y Económica (incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada “**COPIAS DE LA OFERTA No.1 y No.2 respectivamente**”.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo Electrónico del oferente.

Parte Central

Licitación Privada Nacional A.M.G.L. No. 001-2018 para la “ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA TALLER DE MADERA DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA LEMPIRA DE LA COMUNIDAD DE RODEO QUELACASQUE, GRACIAS LEMPIRA”

Atención: Dr. Javier Antonio Enamorado Rodríguez
Municipalidad de Gracias, Lempira.
Alcaldía Municipal

Para propósitos de la presentación de las Propuestas, la dirección de la Oficina de la Alcaldía Municipal es:

Dirección: Edificio de la Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira, Bo. Mercedes, frente al parque central
Departamento: Lempira.
País: Honduras

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara del tipo de oferta, si es original o copia.

Indicación de que no se abra sino hasta el día y hora señalados en el aviso de licitación.

II.6. PRESENTACION DE OFERTAS:

Los Licitadores presentarán sus ofertas de acuerdo al formato según **Anexo** (Carta Propuesta) que se adjuntan, proporcionando toda la información requerida. Estos Anexos

deberán ser presentados debidamente firmados por la persona facultada legalmente para ello.

Todos los documentos contenidos en su oferta, deberán presentarse foliados, firmados y sellados.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira.

Las ofertas deberán redactarse en idioma español, siendo este el único idioma para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de la licitación.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados, hasta las 10:00 a.m. del 14 de Marzo de 2018 en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira, Bo. Mercedes, frente al parque central, en presencia de las autoridades de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira y representantes acreditados por los licitantes, quienes deberán presentar previamente al inicio del mismo, una autorización suscrita por el representante legal del licitante, que lo acredite para poder representarlo (la carta en mención no debe introducirse en el sobre de la oferta sino presentarla al momento en que se le solicite). El aviso de la licitación se publicará según lo establecido en la ley de Contratación del Estado y su reglamento.

Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas, y por lo tanto serán rechazadas. Según lo establece el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (ofertas tardías).

Los licitantes deberán presentar su oferta en lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras. Los precios deben ser firmes y definitivos, se debe incluir el impuesto sobre venta.

III. CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

III.1. CONDICIONES GENERALES

111.1.1 Aceptación del contenido de las bases:

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitador de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en este Pliego de Condiciones.

111.1.2 Leyes Aplicables al Proceso de Licitación Privada.

1. Constitución de la República de Honduras
2. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
3. Ley General de la Administración Pública
4. Ley de Procedimiento Administrativo
5. Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos
6. Ley Orgánica de Presupuesto
7. Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del año 2009 y su Reglamento vigente.
8. Demás disposiciones legales aplicables

111.1.3 Documentación Obligatoria

Los Licitantes deberán presentar obligatoriamente con su oferta los siguientes documentos originales actualizados a la fecha que se consigne, así como cualquier documento en fotocopia debidamente autenticado.

- a) Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la Información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas. **(Ver Anexo I)**
- b) Fotocopia de documentos personales del representante legal de la sociedad (tarjeta de identidad), en caso de ser extranjeros, acreditar su residencia legal en el país.
- c) Los representantes legales deberán exhibir el poder de representación inscrito en el registro correspondiente, que indique claramente en éste, las facultades suficientes para la suscripción del respectivo contrato.
- d) Fotocopia de escritura pública de constitución de sociedad y sus reformas, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad respectivo.
- e) Constancia de registro de membrecía de la Cámara de Comercio e Industrias de la localidad o recibo de pago vigente.
- f) Autorización del concedente, en la que exprese que el oferente es distribuidor autorizado del producto ofertado.
- g) Certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser Representante Distribuidor de los productos ofertados y su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- h) Declaración jurada de la empresa o sociedad y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos

señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

- i) Declaración jurada de la sociedad debidamente autenticada garantizando la calidad y prontitud del producto ofertado que brindará.
- j) Declaración jurada de la sociedad debidamente autenticada garantizando el funcionamiento, mantenimiento y la disponibilidad de repuestos del equipo utilizado para prestar el servicio.
- k) Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al dos por ciento (2%) del monto total ofertado.
- l) Fotocopia de permiso de operación, extendido por la Municipalidad de su localidad vigente a la fecha de apertura de plicas de la presente licitación.
- m) Original de la constancia de la Procuraduría General de la República vigente.
- n) Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente.
- o) Constancia de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (SAR) vigente.
- p) Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Formación Profesional (INFOP).
- q) Constancia de inscripción o que se encuentren en trámite en el registro de proveedores y contratistas que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones.(ONCAE)
- r) Las Condiciones Técnicas solicitadas en el numeral 3.2 de estas bases
- s) Balance General y Estado de Resultados del año fiscal, previo a la invitación de la licitación, avalado por un perito mercantil y contador público debidamente colegiado, acreditando dicha calidad mediante una constancia del colegio de Peritos Mercantiles, o de una firma auditora.
- t) El proveedor presentara una declaración jurada comprometiéndose a realizar la entrega del o de los lotes en caso de serle adjudicados en una sola entrega, en el tiempo establecido en estos mismos pliegos de condiciones.
- u) **Los incisos m), n) debe presentarlos únicamente el oferente que resulte adjudicado, previa firma del contrato, en acatamiento a lo establecido en el artículo No. 30 del Reglamento a la LCE.**

111.1.4 Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitador encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira. Solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito a la oficina de la Municipalidad de Gracias Lempira dirigida al Dr. Javier Antonio Enamorado Rodríguez en calidad de Alcalde Municipal de Gracias, Lempira ubicada en Edificio de la Alcaldía Municipal correo Electrónico: ramoncortez188@gmail.com por lo menos cinco (05) días calendario de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a los interesados que hubieren adquirido las bases de licitación o pliego de condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

III.I.5 Correspondencia oficial

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO Y TELEFONOS
Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira , Licitación Privada Nacional 001-2015 Honduras, Centroamérica	Atención: Dr. Javier Antonio Enamorado Rodríguez Alcalde Municipal Licitación Publica No 001-2014 Celular: 98937917 - 95416696 Correo Electrónico: trabajandoparatodos@hotmail.es ramoncortez188@gmail.com

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira al momento del retiro de estas bases de licitación o pliego de condiciones, toda la información relativa a la ubicación, detallando el nombre oficial del participante, dirección exacta, apartado postal y número de teléfono y fax incluyendo el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) a quien (es) se le (s) debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que estas bases o pliego de condiciones hayan sido retiradas por el participante.

Toda comunicación escrita realizada por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el participante en esta licitación se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por *parte* del licitante.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

III.1.6 Solicitud de aclaraciones (subsanción) artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Pasado este término, con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas deberá procederse al análisis y posterior adjudicación de las propuestas en atención a lo establecido en las bases de Licitación o pliego de condiciones, la Ley de Contratación del Estado su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado.

Defectos u omisiones subsanables:

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta
- b) La falta de literatura descriptiva y de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes.
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.

III.1.7 Documentos no Subsancionables:

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

- a) Garantía de Mantenimiento de oferta.
- b) Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la Información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- c) Cualquier otro que señale la Ley de Contratación del Estado el artículo 131 de Reglamento y el pliego de Condiciones

III.1.8 Reformas Aceptables:

Previo a la apertura de la Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas a las Bases.

- a. Cuando la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira reforme las bases de Licitación; y,
- b. Cuando el Licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la

Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira.

III.1.9 Cantidad Mínima de Ofertas

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como mínimo una (01) oferta; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira no se compromete a adjudicar el contrato de servicio si así conviene a sus intereses.

III.1.10 Ofertas tardías

La oferta que se presente después de la fecha y hora de la apertura establecida en los documentos de Licitación, no será admitida y será devuelta sin abrir. (Basado en lo estipulado en el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

III.2 CONDICIONES ESPECIALES:

III.2.1 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:

La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, se reserva el derecho de adjudicar o rechazar, total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la licitación si así lo estima conveniente, como asimismo, el aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento si así conviene a los intereses de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de evaluación de ofertas, en cuyo caso se notificará a los participantes en el proceso.

En el proceso de análisis y adjudicación se podrá declarar inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes: **(según artículo 131 Descalificación de oferentes artículo 131 de Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).**

- a. No estar firmadas por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas
- b. Estar escritas en lápiz grafito
- c. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta
- d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado.
- e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad u en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f. Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos
- h. Establecer clausulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de Condiciones;
- i. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios

indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;

j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundamente dispusiere el pliego de condiciones.

k. Si no esta presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones.

l. Si la carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partida no estuvieran firmados por el oferente o su representante legal.

m. Si la oferta es presentada por sociedades o personas inhabilitadas para contratar con el estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de La Ley de Contratación del Estado.

n. Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación.

o. Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135, de la Ley de Contratación del Estado.

p. Por las demás observaciones que se hagan en el pliego de condiciones de estas bases y la consideren como tal.

q. Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley.

r. Si el plazo de entrega ofrecido es mayor al establecido en el numeral en estos pliegos de condiciones.

III.2.2 Evaluación de las Ofertas:

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora de las ofertas la cual estará integrada por representantes de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira y del Equipo de Gestión del Proyecto Descentralizado de Salud.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento especial mediante el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en estas bases de licitación o pliegos de condiciones en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

a) Evaluación legal

b) Los aspectos técnicos de las ofertas serán aspectos de análisis de la comisión nombrada por la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, a efecto de que verifique la calidad del equipo objeto de la licitación, de acuerdo con lo exigido en las bases de licitación.

c) En el análisis de la parte económica se evaluará el precio indicado por el oferente en el formulario de oferta, se denominará la oferta más baja de precio, en dicho análisis se adjudicará el contrato a la empresa que oferte o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas del suministro del equipo según lo establecido en las bases de licitación. Si la oferta más baja no cumple se le adjudicará a la segunda y así sucesivamente.

d) La Comisión nombrada al efecto para el análisis de las ofertas, previa reunión plenaria, podrá solicitar por escrito a cualquiera de los licitantes que aclare su oferta o que presente información adicional sobre la misma, pero no será permitido a ningún licitante que la modifique. Las aclaraciones deberán presentarse con anterioridad a que se tome la decisión de adjudicar el suministro respectivo a uno de los licitantes.

La Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas deberá verificar que el licitante está en la capacidad de cumplir en un 100% con la calidad de los suministros objeto de la licitación.

La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira utilizará para la evaluación de ofertas los parámetros siguientes:

- a. Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en estas Bases.
- b. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- c. Período de Garantía del bien.
- d. Tiempo de entrega.
- e. Precios.

III.2.3 Confidencialidad del proceso:

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al oferente ganador.

Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la comisión evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

III.2.4 Reserva (artículos 57 de la Ley y 172 del Reglamento)

La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación por falta de participantes o cuando solo se haya recibido una oferta, o fracasada cuando ninguna de las ofertas satisfagan el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes.

La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes.

III.2.5 Adjudicación:

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, a través de la rectoría, al oferente que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa

y por ello la mejor calificada y si así conviene a los intereses de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, observando lo previsto en los artículos 51, 52 y 53 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con el 135, 136 inciso d 139 y 142 de su Reglamento. Que incluye la notificación respectiva a todos los participantes. Por medio de la Comisión Evaluadora.

La licitación se adjudicará en un plazo no menor de 15 días hábiles ni mayor de 130 días hábiles, contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas.

Se adjudicará de forma total, según se presente el caso, si así conviene a los intereses de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira y considerando además los criterios descritos anteriormente.

III.2.6 Formalización del contrato

Conforme lo establece el artículo 110 y 112 de la Ley de Contratación del Estado, para la formalización del contrato formaran parte del mismo:

- a) Las cláusulas de naturaleza contractual de estas bases;
- b) Las especificaciones técnicas;
- c) La oferta del adjudicatario
- d) La resolución por la que se adjudicó el contrato y sus notificaciones;
- e) La garantía de cumplimiento de contrato y
- f) El plazo de Entrega.

Comunicada la adjudicación de la licitación se requerirá la presencia del representante legal de la sociedad ganadora dentro de los 30 días calendario siguiente a la notificación siguiente a la notificación de la adjudicación a efecto de formalizar la contratación del servicio solicitado según artículo 111 de la Ley.

A los licitantes no favorecidos con la adjudicación les será devuelta su respectiva garantía de mantenimiento de oferta, tan pronto como sea posible pero no más allá de 90 días posteriores

El contrato será adjudicado al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en los demás documentos de esta Licitación, garantiza una óptima calidad del servicio y, no necesariamente el precio más bajo.

La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira se reserva el derecho de anular el proceso de Licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato si así lo estima conveniente a los intereses de la institución.

Asimismo, La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento de la institución.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada la adjudicación por escrito al Licitador favorecido.

En el caso que, sin causa justificada, en la fecha indicada para la suscripción del contrato, no se presentare el licitante favorecido, se hará efectiva la respectiva garantía de

mantenimiento de oferta y la licitación se adjudicará al oferente que en el orden sucesivo se haya consignado en el informe presentado por la Comisión Evaluadora, no obstante lo anterior, podrá llamarse a una nueva licitación, cuando a juicio de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, así convenga a sus intereses.

Formarán parte del contrato, los documentos de esta licitación, adendas y circulares emitidos por la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira o cualquier enmienda técnica requerida por la misma durante el proceso de evaluación y adjudicación.

III.2.7 Forma de Pago:

La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira se obliga a pagar a EL PROVEEDOR en moneda nacional (Lempiras) a través de la oficina de tesorería municipal del Municipio de Gracias, Departamento de Lempira.

La Municipalidad de Gracias, hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando éste haya cumplido fielmente con lo solicitado por la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira.

La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira no tendrá ninguna responsabilidad.

III.2.8. Suscripción del Contrato:

El Contrato será suscrito con el oferente al que se le haya adjudicado la licitación, quien se presentará a las oficinas de la Alcaldía Municipal en el Municipio de Gracias del, Departamento de Lempira, dentro del término de ocho (8) días calendario siguientes a la fecha en que le fuere notificado o dentro del plazo que la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira estime conveniente y previa la presentación de la Garantía de Cumplimiento.

Si el oferente a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, siempre y cuando convenga a los intereses de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira.

En caso que el licitante favorecido no se presente a la firma del Contrato en la fecha prevista sin causa justificada, se procederá a hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y se tomará resolución respecto a adjudicar la licitación a los oferentes cuyas ofertas fueron aceptadas en orden sucesivo, consignados en el acta de recomendación de adjudicación, siguiendo el procedimiento legal. No obstante lo anterior, podrá llamarse a nueva licitación cuando a juicio de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, así convenga a sus intereses.

El proveedor tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

Formarán parte integrante del Contrato el documento base de esta Licitación o pliego de condiciones y sus anexos, Además si los hubiera, correspondencia girada entre la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira y el oferente, las órdenes de compra que se le extendiera a EL PROVEEDOR, y las condiciones incluidas en la oferta del proveedor que hayan sido aceptadas.

III.2.9. Fuerza Mayor o Caso Fortuito:

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden a EL PROVEEDOR de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye un caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por EL PROVEEDOR, deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días calendario posterior a la fecha en que el atraso tenga lugar. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.

III.2.10 Plazo de Sostenimiento de Oferta:

Los precios cotizados deberán mantenerse firmes por un plazo de Ciento Treinta días calendario **(130) días calendario**, comenzando su vigencia a partir de la apertura pública de ofertas.

III.3. Garantías:

III.3.1. Garantía de Mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **(2%) por ciento del valor ofertado con una vigencia**

de Ciento Treinta (130) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria (cheques certificados y garantía según anexo)**
- **Póliza o Fianza**
- **O cheque certificado a nombre de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, y por el monto del 2% del valor de la oferta.**

Expedida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada, la cual tendrá una vigencia de **CIENTO TREINTA DIAS CALENDARIO (130) días calendario** contado a partir de la fecha de apertura.

Los ofertantes deben presentar la garantía o fianza de mantenimiento de oferta por el monto global de su oferta.

El licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, será descalificado.

El licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido, y el monto no cubra con el porcentaje, será descalificado.

La garantía de mantenimiento de la Oferta podrá rendirse en cheque certificado girado contra un banco nacional, o garantía bancaria o fianza, emitida por una institución bancaria o aseguradora, respectivamente, que opere legalmente en el país.

En el caso que se presente una garantía Bancaria o póliza de fianza la misma deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (formato de la garantía de mantenimiento de oferta).

Dentro de los **sesenta (60) días** calendario después de la fecha de apertura de las ofertas, la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira devolverá las garantías de oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren con excepción de los **tres más bajos aceptables**, y dentro de los **diez (10) días** laborables subsiguientes a la firma del contrato, devolverá la garantía de oferta a los restantes licitantes **no favorecidos** con la adjudicación.

Al oferente seleccionado se le devolverá la garantía de mantenimiento de oferta hasta que haya entregado la garantía de cumplimiento de contrato.

III.3.2. Garantía de Cumplimiento:

El Licitador favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta", por una "Garantía de Cumplimiento" (en moneda nacional) por el quince por ciento 15% del valor total de la oferta adjudicada y servirá para garantizar que el suplidor cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estas Bases, en el Contrato o en la Orden de Compra, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega y calidad de los Bienes ofrecidos.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de tres meses después del plazo previsto para la entrega del suministro.

III.3.3 Garantía de Calidad.

En la fecha de recepción final del mobiliario y equipo para el taller de hogar, municipal deberá presentar una Garantía de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por un año contado a partir de la fecha en que el equipo que se recibirá a satisfacción de la ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS LEMPIRA, para asegurar la calidad de la misma. EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS LEMPIRA.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, lo siguiente: “**LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO**”.

III.3.4 Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta:

Si el oferente que recibiere la notificación de adjudicación, se negare a formalizar el contrato dentro de los (8) ocho días calendario siguiente a la fecha en que fuere comunicado o no otorgare la garantía de cumplimiento, la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira a través del órgano competente hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta.

III.3.5. Resolución por incumplimiento

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a EL PROVEEDOR, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a)** Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con los suministros a LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas.
- b)** Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
- c)** Cuando EL PROVEEDOR en cualquiera de las circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles, tras recibir la notificación pertinente.
- d)** Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

e) En cualquiera de estos casos la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

III.3.6. Solución de diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA y EL PROVEEDOR, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la Jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente.

En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

III.3.7 Impugnación

Cada licitador que pretenda impugnar o iniciar un procedimiento que retrase la adjudicación de esta licitación o los trámites de legalización del contrato, deberá acompañar con su escrito de iniciación una garantía o caución a favor de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, por un valor igual al diez por ciento (10%) de la oferta ganadora, la cual se hará efectiva en caso de que la impugnación o cualquier pretensión del licitante resulte infundada o improcedente

III.3.8 Multas

Con base en el Artículo 220 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, si el contratista no cumple con el servicio pactado en los plazos y condiciones establecidos en el contrato, se aplicara la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, en base a la tabla establecida por el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para cada año fiscal.

III.4 CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS OFERENTES:

III.4.1. Normas de mantenimiento, incluyendo tiempos máximos de respuesta y reparación en caso de fallas del equipo de taller de hogar del CEB Lempira

III.4.2 Política de respaldo de equipo frente a fallas prolongadas o emergencias, esto es la capacidad del oferente de poner a disposición de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira otro equipo con las mismas especificaciones técnicas que el licitado para que reemplace en forma inmediata si se encontrara en mal estado el equipo del objeto de esta licitación.

III.4.3 El oferente deberá presentar la certificación del taller con el cual dispone para presentar el servicio de mantenimiento rutinario y preventivo.

III.4.4 Declaración jurada debidamente autenticada garantizando mantener en stock los repuestos para la reparación del mobiliario y equipo de taller de hogar ofertado por un periodo de tiempo mínimo de cinco (5) años.

III.4.5 Entrega de mobiliario y equipo de taller de hogar, debiéndose entregar a la municipalidad de Gracias, departamento de Lempira, factura comercial original a más tardar el día de entrega del mobiliario y equipo de taller de hogar.

III.4.6. Entrega de mobiliario y equipo de taller de hogar ofertado, en el lugar que se defina en el contrato.

III.4.7 Cualquier otro documento solicitado en pliego de condiciones.

III.4.8. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar autenticados por Notario Público y podrán autenticarse en un solo certificado.

III.5 OFERTA ECONÓMICA

III.5.1 Presentación de la oferta Económica

Las sociedades oferentes presentarán su oferta económica con sus respectivas especificaciones técnicas según se enuncia en el numeral III.1 anterior.

La propuesta económica: montos en valores y suministro de servicio, partidas, y demás información vinculada a la oferta debe ser presentada separada del resto de documentos de cumplimiento de condiciones.

III.5.2 La oferta deberá presentarse en Lempiras, moneda nacional.

III.5.3 La oferta económica tendrá una validez de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

III.5.4 La oferta deberá mencionar claramente el monto del impuesto sobre venta para efectos de la exención que la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira tramitará ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos – DEI.

III.5.5 Asimismo, la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira tramitará ante la DEI la exención del impuesto de importación,

En caso de existir discrepancia entre la suma del costo unitario y el total ofertado, Se tomará como válido el costo unitario y se procederá a rectificar los importes correspondientes.

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

LISTADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN TALLER DE HOGAR

ITE M	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
------------------	--------------------	---------------	-----------------

4	TALLER DE HOGAR		
4.1	CORTE Y CONFECCION		
4.1.1	MOBILIARIO		
4.1.1.1	Mesa de Profesor	Unid.	1.00
4.1.1.2	Silla de Profesor	Unid.	1.00
4.1.1.3	Mesa de Trabajo para corte y confección	Unid.	2.00
4.1.1.4	Banco de Trabajo	Unid.	15.00
4.1.1.5	Silla para maquinas de cocer eléctricas	Unid.	4.00
4.1.1.6	Armario metálico de dos puertas, 4 peldaños	Unid.	1.00
4.1.1.7	Estante de metal 5 peldaños	Unid.	3.00
4.1.1.8	Botiquin	Unid.	1.00
4.1.1.9	Extintidor	Unid.	1.00
4.1.2	EQUIPAMIENTO PARA PRACTICAS		
4.1.2.1	Herramientas para costura(ver especificaciones)	Juego	10.00
4.1.2.2	Máquina de coser electricas	Unid.	4.00
4.1.2.3	Máquina de coser y bordar	Unid.	1.00
4.1.2.4	Máquina de coser para ojales	Unid.	1.00
4.1.2.5	Máquina Overlock 2 agujas	Unid.	1.00
4.1.2.6	Maniqui regulable masculine	Unid.	2.00
4.1.2.7	Maniqui regulable femenino	Unid.	2.00
4.1.2.8	Plancha y Mesa de Plancha con caldera y aspiración	Unid.	1.00
4.2	PREPARACION DE ALIMENTOS		
4.2.1	MOBILIARIO		
4.2.1.1	Mesa de trabajo	Unid.	2.00
4.2.1.2	Banco de trabajo	Unid.	15.00
4.2.1.3	Armario metálico de dos puertas, 4 peldaños	Unid.	1.00
4.2.1.4	Estanteria plástica	Unid.	3.00
4.2.1.5	Alacena de pared	Unid.	2.00

4.2.2	EQUIPAMIENTO PARA PRACTICAS		
4.2.2.1	Estufa eléctrica industrial	Unid.	1.00
4.2.2.2	Campana extractor	Unid.	1.00
4.2.2.3	Frigorífico	Unid.	1.00
4.2.2.4	Amasadora de gancho espiral	Unid.	1.00
4.2.2.5	Batidora de Pie	Unid.	1.00
4.2.2.6	Productos de limpieza	Unid.	1.00
4.2.2.7	Escurreidor de platos y cubiertos	Unid.	1.00
4.2.2.8	Balanza	Unid.	1.00
4.2.2.9	Cucharones	Juego	1.00
4.2.2.10	Azafates	Juego	1.00
4.2.2.11	Cuchillos	Juego	1.00
4.2.2.12	Elementos de decoracion para Reposteria	Juego	1.00
4.2.2.13	Papel film transparente	Rollo	1.00
4.2.2.14	Coladores	Juego	1.00
4.2.2.15	Ralladores	Juego	1.00
4.2.2.16	Moldes para hornear	Juego	1.00
4.2.2.17	Utencilios manuales	Juego	1.00
4.2.2.18	Espátulas planas	Juego	1.00
4.2.2.19	Espátulas triangulares	Juego	1.00
4.2.2.20	Espátulas de madera	Juego	1.00
4.2.2.21	Mortero de madera	Unid.	1.00
4.2.2.22	Tablas para picar alimentos de polietileno	Unid.	5.00
4.2.2.23	Rodillo de madera	Unid.	4.00
4.2.2.24	Jarra medidora	Unid.	2.00
4.2.2.25	Ollas con tapa	Juego	1.00
4.2.2.26	Olla a presión	Unid.	1.00
4.2.2.27	Sartenes	Juego	1.00
4.2.2.28	Cazos	Juego	1.00
4.2.2.29	Platos	Juego	1.00
4.2.2.30	Vasos metálicos	Unid.	40.00
4.2.2.31	Cubiertos de mesa	Juego	1.00

ESPECIFICACIONES DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL TALLER DE HOGAR (CORTE Y CONFECCION Y PREPARACION DE ALIMENTOS)

“Todo el equipo eléctrico y/o electrónico a suministrarse, deberá estar diseñado para operar en servicio MONOFÁSICO en niveles de voltajes de 120v ó 240v, Según sea el caso y para una frecuencia de 60 hz.”

4. TALLER DE HOGAR

4.1 CORTE Y CONFECCION

4.1.1 MOBILIARIO

Ítem1 MESA ESCRITORIO DE PROFESOR

Será completamente desmontable con estructura metálica en tubo de acero 35mm.

□ 1,5mm y traveseros en tubo de acero 20mm. □ 1,5mm.

Tapa aglomerada de 16mm son dos chapas de madera con dos estratificados de 1mm.

Cantos de tapa en PVC de 3mm imitación color madera clara. Delantero Melanina, con un espesor mínimo de 19mm.

Cantos delantero en PVC de 3mm imitación haya.

Cajones en, con un espesor mínimo de 19mm. y canteado en PVC de 3mm imitación color madera clara.

Dispondrá de cajones en Melanina y tiradores de cajones en varilla de acero 8mm (aprox) cromada.

Largo mínimo de tapa: 1,200 mm Ancho mínimo de tapa: 700 mm Espesor mínimo de tapa: 19 mm Altura mínima cajones: 350 mm Anchura cajones: 440 mm Profundidad mínima cajones: 610 mm Fondo cajones mínima: 500 mm

Altura mínima total de la mesa: 750 mm Mesa color Haya

Ítem 2 SILLA DE PROFESOR

Estará fabricado en tubo de acero y polipropileno.

Las patas serán en tubo acero 25 mm □ x 1,5 mm de espesor con acabado en pintura epoxi.

La estructura del respaldo y brazos será en tubo acero 18 mm □ x 1,5 mm. Acabado en pintura epoxi.

Asiento y respaldo en polipropileno, color negro. Dispondrán de acabado antideslizante.

Brazos serán en poliuretano inyectado.

Dimensiones mínimas: 520 x 560 x 780 mm (Largo x Ancho x Altura total Apilable).

Ítem 3 MESA PARA CORTE Y CONFECCIÓN

Mesa especialmente indicada para corte y confección con unas dimensiones mínimas de (2000 x 1000 x 760) mm de altura, (largo x ancho x alto)

Deberá estar fabricada en madera aglomerada estratificado color Haya y canteado en PVC. La estructura será de tubo redondo de acero de 50 mm □ x 1,5 mm de espesor, con patas con conteras y nivelador

Ítem 4 BANCOS DE TRABAJO

Deberá disponer de asiento en madera de pino curado a presión, barnizado de diámetro mínimo 30cm, siendo regulable mediante husillo (Altura de regulación de 450-600mm) con aro reposapiés cromado y estructura en acero de 25mm □ x 1, 5mm de espesor.

Ítem 5 SILLA PARA MAQUINAS DE COSER ELECTRICAS

Estará fabricado en tubo de acero y polipropileno.

Las patas serán en tubo acero 25 mm x 1,5 mm con acabado en pintura epoxi. La estructura del respaldo, será en tubo acero 18 mm □ x 1,5 mm. Acabado en pintura epoxi. Asiento y respaldo en polipropileno, color negro, dispondrán de

Acabado antideslizante.

Brazos serán en poliuretano inyectado.

Dimensiones mínimas: 520 x 560 x 780 mm (Largo x Ancho x Altura total Apilable)

Ítem 6 ARMARIOS PARA ALMACENAJE METALICO

Deberá estar fabricada en metal de 1/32", acabado en esmalte de secamiento al horno color gris plomo. , con dos puertas abatibles y llavín. Provisto de Cuatro (04) bandejas regulables en altura

Dimensione (2000 x 900 x 400) mm (Alto x Largo x Ancho)

Ítem 7 ESTANTERÍAS METÁLICAS

Estará fabricada en metal

Dispondrá de un mínimo de 5 peldaños

Dimensiones mínimas: (2000x930x400) mm (Alto x Largo x Ancho)

Ítem 8 BOTIQUIN CON INSUMOS

Botiquín de primeros auxilios, que como mínimo dispondrá de los siguientes elementos:

Armario metálico para botiquín de (60x40x15) cm, con varios compartimentos de distintos tamaños;

Alcohol: un bote de 1 litro Agua oxigenada de 1 litro Betadine (yodo) de 250 c.c. Algodón: paquete grande Caja de 100 gasas estériles

Cuatro rollos de vendas con distintas anchuras y longitudes Tiritas: 2 cajas de distintos tamaños

Caja grande de paracetamol Polvos de sulfamida

Crema para quemaduras

Esparadrapo: tres rollos de distinta longitud y anchura.

Ítem 9 EXTINGUIDOR

Extinguidor tipo A de 10 Libras mínimo recargable, para madera, papel y textiles. Para fijarse en pared.

4.1.2 EQUIPAMIENTO PARA PRÁCTICAS

Ítem 1 JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA COSTURA

1 TIJERA SASTRE 8"

Tijera para sastre de 8" de longitud.

Deberán estar Niqueladas, Pulidas y con mangos esmaltados. Suministradas con funda.

1 TIJERA SASTRE 10"

Tijera para sastre de 10" de longitud.

Deberán ser Niqueladas, Pulidas y con mangos esmaltados. Se suministrarán con funda.

1 TIJERAS DE SASTRE 12"

Tijera profesional pulida, con mangos esmaltados. Dimensiones: 12"

Deberá suministrarse con funda.

1 TIJERA DE MODISTA 7"

Longitud: 7"

Serán Niqueladas, forjadas en caliente y con un excelente acabado superficial. Deberán suministrarse con funda.

1 TIJERA DE MODISTA 8"

Longitud: 8"

Serán Niqueladas, forjadas en caliente y con un excelente acabado superficial. Deberán suministrarse con funda.

1 TIJERAS COSTURA 6"

Tijera de costura de 6" de longitud. Niqueladas.

Se suministrarán con funda.

1 TIJERAS COSTURA 7"

Tijera de costura de 7" de longitud. Niqueladas.

Se suministrarán con funda.

1 TIJERAS ZIG-ZAG 8"

Tijeras zig-zag de 8" de longitud.

Estará fabricada en acero inoxidable con mangos plastificados. Deberá suministrarse con funda.

1 TIJERA TEJEDORA, 5"

Longitud: 5 "

Tijera tejedora de primera calidad.

Deberá suministrarse con funda con funda.

1 TIJERA DE BORDAR CORTE RECTO, 4"

Tijera niquelada, longitud 4 ". Para corte recto, derecho.

1 AFILATIJERAS

Tipo compacto, ligero y seguro.

Deberá proporcionar un afilado de calidad profesional sin necesidad de desarmar las tijeras.

- CINTA MÉTRICA COSTURA 150 cm, grabada en centímetros y pulgadas
- REGLA DE MADERA 100 cm., grabada en centímetros y pulgadas
- ESCUADRA 60° 50x25 cm. HIPOTENUSA RECTA
- ESCUADRA 60° 60x30 cm. HIPOTENUSA RECTA
- ESCUADRA 60° 50x25 cm. HIPOTENUSA CURVA
- REGLA 60 cm
- Regla de 60 cm grabada en centímetros

Estará fabricada en plancha acrílica, cristal transparente, de total estabilidad dimensional, de gran resistencia a golpes y rayadas y que no contrae deformación ni dilatación por el calor.

Se suministrará con funda individual

1 **SISÓMETRO**

Para sastrería y confección.

Estará fabricado en plancha acrílica, cristal transparente, de total estabilidad dimensional, de gran resistencia a golpes y rayadas y que no contrae deformación ni dilatación por el calor.

Deberá suministrarse con funda individual.

1 **PLANTILLA SISA (LAGRIMA)**

Para sastrería y confección.

Estará fabricada en plancha acrílica, cristal transparente, de total estabilidad dimensional, de gran resistencia a golpes y rayadas y que no contrae deformación ni dilatación por el calor.

Deberá suministrarse con funda individual.

1 **TRANSPORTADOR ÁNGULOS CIRCULAR 360° 20 cm.**

Transportador de ángulos circular de 360° Diámetro 20 cm.

Estará fabricado de plancha acrílica, cristal transparente. Deberá suministrarse con funda individual.

1 **JUEGO 3 PLANTILLAS CURVAS**

Juego de 3 plantillas curvas acrílicas, transparente, 2mm de grosor y sin bisel

1 **TRAZADOR DE PATRONES DE PUNTA DE AGUJA**

Ruleta de punta de aguja para trazar patrones.

1 **ENHEBRADOR DE AGUJAS**

Aparato para facilitar la labor de enhebrar las agujas

1 **CAJA DE AGUJAS COSTURA VARIADAS**

Cinco tubos de 15 agujas para costura variada

1 **ALFILERES EN ACERO DE 30 mm. EN CAJA DE 500 GR.**

1 **JABONCILLOS COLORES**

Caja de 100 jaboncillos para marcar tejidos. Varios colores.

6 **PINZAS PARA SUJECCIÓN DE TEJIDO**

Pinzas de tamaño pequeño para la sujeción de los tejidos.

1 **SURTIDO DE HILOS PARA COSTURA 5 cajas de hilo de colores surtido**

Ítem 2 **MÁQUINAS DE COSER**

1 **MÁQUINA DE COSER DOMÉSTICA**

Deberá ser válida para Recto y zigzag. Mínimo 22 puntadas.

Deberá suministrarse montada sobre mueble tradicional de madera con 5 cajones. Completa para su uso normal con accesorios estándar.

Con función Eléctrica 110v monofásica y manual con pedal.

2 **SURTIDO DE HILO PARA MÁQUINA DE COSER**

5 cajas de hilo de colores surtido

Ítem 3 MÁQUINA DE COSER Y BORDAR

1 **MÁQUINA DE COSER Y BORDAR AUTOMÁTICA**

Máquina de coser automática de sobremesa. Especialmente adecuada para trabajos de coser y bordar en doble pespunte recto y en zigzag

Deberá ceñirse a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Amplitud del zigzag: 4,5 mm
- Número de agujas: 1-2
- Garfio rotativo
- Posiciones de la aguja: 4
- Velocidad máxima de cosido: 2.200 ppm
- Longitud de puntada: 4,5 mm.
- Elevación de prensatelas: 8 mm
- Para hilos desde 40/3 hasta 140/2
- Sistema automático
- Levas de acero incorporadas: 9
- Puntada por dibujo
- Con función Eléctrica 110v , monofásica

2 SURTIDO DE HILO PARA MÁQUINA DE COSER Y BORDAR

5 cajas de hilo de colores surtido

Ítem 4 MÁQUINA DE COSER OJALES

1 MÁQUINA DE COSER PARA OJALES

Máquina de coser de sobremesa la cual estará especialmente indicada para costura recta y zigzag, costuras decorativas y festones. Ojal automático.

Especialmente diseñada para ojales.

Deberá permitir coser botones y cierres, así como surfilar, zurzir y hacer alforjas, cordonados, acolchados, dobladillos, punto invisible, etc.

Deberá ceñirse a las siguientes especificaciones técnicas mínimas

- Con garfio rotativo
- Ojal de un solo paso
- 3 Diales
- 32 Puntadas
- Longitud máxima de puntada: 7 mm
- Longitud máxima inversión puntada: 3.2 mm
- Posición de la aguja al centro y a la izquierda
- Embrague automático para devanador
- Tensión incorporada con posicionamiento preciso
- Palanca de inversión de fácil manejo
- Ventana para selección de puntadas la cual deberá ser de fácil visión
- Brazo libre, peso ligero
- Prensatelas tipo snap-on de fácil colocación
- Fuerza de impulso para tejidos pesados
- Elevación del prensatelas de dos alturas
- Porta carretes móvil vertical
- Arrastre por dientes
- Accionamiento mediante pedal
- Con función Eléctrica 110v monofásica Deberá suministrarse con caja de accesorios.

2 SURTIDO DE HILO PARA MÁQUINA COSER OJALES

5 cajas de hilo de colores surtido

Ítem 5 MÁQUINAS OVERLOCK

1 MÁQUINA OVERLOCK 2 AGUJAS 5 HILOS

Máquina overlock industrial de 5 hilos 2 agujas la cual deberá suministrarse de sobremesa, contará con dispositivo de lubricación automático lo cual le permitirá la realización de trabajos a alta velocidad

Velocidad de costura: 6000 s.p.m (puntadas por minuto) Anchura de puntada: 5mm

Longitud de puntada: 1 – 4mm Altura prénsatelas: 6mm Longitud de puntada: 1 – 4mm

Altura prénsatelas: 6mm

Distancia entre agujas: 3mm

Se suministrará con dotación de repuestos de mayor uso. Con función Eléctrica 110v monofásica

2 SURTIDO DE HILO PARA MÁQUINA OVERLOCK

5 cajas de hilo de colores surtido

➤ Ítem 6 MANIQUES CABALLERO

Maniquí de caballero regulable de la talla 44 a 54.

Dispondrá de mecanismo para ampliar o disminuir las medidas totalmente proporcionadas. Deberá estar montado sobre peña.

➤ Ítem 7 MANIQUES FEMENINOS

Maniquí de señora regulable de la talla 42 a 54.

Dispondrá de mecanismo para ampliar o disminuir las medidas totalmente proporcionadas. Deberá estar montado sobre peña.

➤ Ítem 8 PLANCHA Y MESA DE PLANCHA CON CALDERA Y ASPIRACIÓN

Mesa de planchado con sistema de aspiración y plato caliente. El accionamiento ha de poder realizarse mediante pedal.

Dimensiones mínimas de la tabla: 40x151cm Capacidad mínima del depósito: 3,45 litros.

Permitirá como mínimo una autonomía de 4.5 horas Potencia mínima: 1200W

Aspiración mínima: 200m3/hora Potencia de succión: 70W

Con dotación de repuestos de mayor uso. Con función Eléctrica 110v monofásica

4.2 PREPARACION DE ALIMENTOS

4.2.1 MOBILIARIO

➤ Ítem 1 MESA DE TRABAJO

5 Deberá estar construida en acero inoxidable 18/10.

6 Dispondrá de encimera de aproximadamente 6 cm con refuerzo anti sonoro higiénico y cantos redondeados. Las patas deberán ser regulables. Sé tendrá un peto posterior de 100 mm (mínimo).

- 7 Se dispondrá de un estante inferior como mínimo.
- 8 De fácil montaje.
- 9 Con capacidad de carga igual o superior a 200Kg
- 10 Altura desmontada: 260 mm mínimo.
- 11 Dimensiones mínimas: (1800 x 600 x 850) mm, (largo x ancho x alto)

➤ **Ítem 2 BANCOS DE TRABAJO**

Deberá disponer de asiento en madera de Pino curado a presión barnizado de diámetro mínimo 30cm, siendo regulable mediante husillo (Altura de regulación de 450-600mm) con aro reposapiés cromado y estructura en acero de 25mm □ x 1,5 mm de espesor.

➤ **Ítem 3 ARMARIOS PARA ALMACENAJE METALICO**

Deberá estar fabricada en metal de 1/32", acabado en esmalte de secamiento al horno color gris plomo, con dos puertas abatibles y llavín. Provisto de Cuatro (04) bandejas regulables en altura

Dimensiones: (2000 x 900 x 400cm) Alto x Largo x Ancho

➤ **Ítem 4 ESTANTERÍAS MODULAR DE ALUMINIO Y POLIETILENO**

Fabricada en acero inoxidable con estructura de aluminio anodizado y estantes en polietileno alimentario. Los soportes están unidos mediante cuatro (04) travesaños, fácil montaje sin útiles ni herramientas. Incorporará 04 estantes de polietileno.

Dimensiones: (1,090 x 500 x 1750) mm. ,

➤ **Ítem 5 ALACENA DE PARED**

Dispondrá de baldas regulables

Con dos puertas recubiertas de melanina color madera claro, bisagras que encajan por presión y que se montarán fácilmente en la puerta, sin tornillo. Con fácil desmontaje de la puerta.

La estructura será de construcción resistente: mínimo 18 mm de grosor. Dimensiones mínimas: (800 x 370 x 920) mm, ancho X profundidad X alto

4.2.2 EQUIPAMIENTO PARA PRÁCTICAS

Ítem 1 ESTUFA ELÉCTRICA INDUSTRIAL

Estará construida en acero inoxidable AISI-304 (18/10)

Dispondrá de placas de fundición con resistencias blindadas incorporadas, con conmutadores de mínimo 7 posiciones.

Placas: 4

Dimensiones mínimas de la placa: 300x300 mm.

Horno Gn-2/1 en acero inoxidable con resistencia en solera y parte superior Válvula termostática (130 °C - 350 °C.)

Dimensiones mínimas: (850 x 900 x 850) mm. Cuatro (04) Quemadores Metálicos resistentes Corriente tipo 220v Monofásica

Ítem 2 CAMPANA EXTRACTORA DE PARED

Estará construida en acero inoxidable AISI-304 con acabado pulido fino.

Esta campana incorporará colector con 4 filtros de placas de acero inoxidable, ventilador con motor incorporado del tipo 20/10 y sistema de drenaje de grasas con depósito de recogida y tapón.

Dimensiones mínimas: (900 x 567 x 470) mm.

Ítem 3 FRIGORIFICO

Dispondrá de 2 Puertas Independientes y Panelables Volumen mínimo Refrigerador

Útil 218 litros

Volumen mínimo Congelador Útil 73 litros

Volumen Total Útil 291 litros Cumplirá las siguientes características:

Prestaciones generales:

- 1 Moto compresor
- Puertas reversibles izq./dcha.
- Ruedas de deslizamiento

Prestaciones refrigerador:

- Meseta porta verduras
- Termómetro listeria
- Evaporador oculto
- Descongelación automática cíclica
- Luz interior
- Evaporación automática
- Estantes para botellas
- 2 Porta huevos
- bandejas / parrillas de vidrio
- 1 Cajón porta verduras

Prestaciones congelador:

- Temperatura ambiente comprendida entre +16°C y +43°C
- Clase energética A
- Poder congelación: 4 Kg/24h
- Autonomía mínima: 14 h
- Potencia nominal mínima: 130 W
- Corriente eléctrica 110v Tendrá motor de ½ HP

Medidas mínimas: (610 x 598 x 1700 mm) (largo x ancho x altura) Peso máximo: 40Kg

Ítem 4 AMASADORA

Capacidad mínima de amasado: 20Kg de masa.

Mecanismo estará montado sobre corona sin fin de acero, con brazo de aluminio y batea de amasado de acero inoxidable.

Tendrá motor de ½ HP

Medidas mínimas: 600 x 500 x 500 mm (largo x ancho x altura) Peso máximo: 40Kg

Ítem 5 BATIDORA PIE

Características que deberá cumplir: Acabado anti-deslizante.

Pulsador de doble función. Mandos ergonómicos.

Pie de gran longitud.

Pie eyectable mediante pulsadores.

Cúpula batidora con diseño anti salpicaduras.

Cuchilla de acero inoxidable con trinchadores verticales adicionales: corta, tritura y pica hielo.

Funcionamiento silencioso.

Pie mezclador de acero inoxidable, desmontable. Regulador de potencia continuo.

Dispondrá de los siguientes accesorios:

Vaso mezclador, con escalas para calcular las cantidades exactas y tapa. Picador universal para cortar, picar o trocear

Soporte mural.

Ítem 6 PRODUCTOS LIMPIEZA

10 ALMOHADILLA SCOTCH-BRITTE 3 M

10 PAÑO DE COCINA

2 ESCOBAS PLASTICAS RESISTENTES DE CERDA GRUESA CON MANGO DE MADERA DE 1.40 M

2 TRAPEADORES DE HILO DE ALGODÓN, INCLUYE MANGO DE MADERA

2 CUBO 13 L CON ESCURRIDOR PARA TRAPEADORES

2 RECOGEDORES DE BASURA PLASTICOS ANTIVUELCO CON MANGO DE MADERA

2 CUBO DE BASURA PLASTICO 50 LITROS, CON TAPA TIPO VAIVEN

10 BOLSA BASURA 33X38 (200 Unidades cada kit) Ítem 7 ESCURREPLATOS

Estará fabricado plástico resistente, mínimo para 25 platos.

Con dimensiones mínimas: 50 x 35 x 24 cm (longitud x ancho x altura), incluye escurrer cubiertos.

Ítem 8 BALANZA

Balanza mecánica tipo reloj. Capacidad mínima: 5 Kg

Cuerpo y bandeja estarán fabricados en acero inoxidable 18/10. Dispondrá de bandeja superior plana con botón regulador

Ítem 9 CUCHARONES

1 TENEDOR

Será de acero inoxidable y tendrá 2 púas. Longitud mínima 47 cm

1 CUCHARON 6,5 cm

Será de acero inoxidable de 6.5 cm. de diámetro (aproximadamente). Longitud mínima: 310 mm.

Capacidad mínima: 0.07 litros.

1 ESPUMADERA 12 cm.

Estará fabricada en acero inoxidable 18/10, de una sola pieza. Diámetro mínimo 12 cm.

Longitud mínima 35 cm.

1 ESPUMADERA 17 cm

Estará fabricada en acero inoxidable 18/10.

Dimensiones mínimas: Diámetro 17 cm. Longitud 54 cm.

1 ESPÁTULA SIN PERFORAR 12 cm

Será fabricada en acero inoxidable 18/10.

Dimensiones mínimas: Anchura 12 cm. Longitud 39 cm.

1 ESPÁTULA PERFORADA Longitud mínima de espátula 10 cm Longitud mínima total 36 cm

Ítem 10 AZAFATES

1 BANDEJA CAMARERO REDONDA Estará fabricada en acero inoxidable 18/10 Tendrá un diámetro mínimo de 40 cm

1 BANDEJA RECTANGULAR

Estará fabricada en acero inoxidable 18/10. Dimensiones mínimas: 40 x 30 cm
Tendrá borde vuelto en acero inoxidable de 18/10. Dimensiones mínimas 40 x 26.7 cm.
1 FUENTE OVAL 50 cm
Tendrá borde vuelto en acero inoxidable de 18/10. Dimensiones mínimas 50 x 31.2 cm.

Ítem 11 CUCHILLOS

1CUCHILLO COCINA 13.5 cm
Estará fabricado en acero inoxidable, molibdeno vanadio con pulido mate y mango de polipropileno.
Medidas mínimas: 13.5 cm - 5.5".
1CUCHILLO COCINERO 20 CM
Deberá estar fabricado en acero inoxidable, molibdeno vanadio, con pulido mate y mango POM.
Medidas mínimas: 20 cm
1PANERO 21 cm
Deberá estar fabricado en acero inoxidable, con pulido mate y mango polipropileno.
Medidas mínimas: 21 cm - 8.5"
1CUCHILLO FILETEAR PESCADO
Deberá estar fabricado en acero inoxidable, con pulido mate y mango polipropileno.
Medidas mínimas: 22 cm – 8.5".
1CUCHILLO DESHUESADOR 13 cm
Deberá estar fabricado en acero inoxidable, molibdeno vanadio, con pulido mate y mango polipropileno con evoprene.
Medidas mínimas: 13 cm - 5".
1CUCHILLO CARNICERO 30 cm
Deberá estar fabricado en acero inoxidable, molibdeno vanadio, con pulido mate y mango polipropileno con evoprene.
Deberá ser esterilizable a 135° C. Medidas mínimas: 30 cm - 12".
1HACHUELA CARNICERO 24 cm. 4 mm.
Deberá estar fabricado en acero inoxidable, molibdeno vanadio, con pulido brillo y mango POM.
Medidas mínimas: 24 cm
1PELAPATATAS
Deberá estar fabricado en acero inoxidable
1RIZAMANTEQUILLA
Para rizado de mantequilla.
Deberá estar fabricado en acero 18/10.
1TENEDOR TRINCHANTE 20 cm
Deberá estar fabricado en acero inoxidable, con pulido mate y mango de polipropileno.
Deberá ser esterilizable a 135° C Medidas mínimas: 20 cm - 8".

1AFILADOR DE CUCHICHOS (ESLABÓN) 20 cm
Deberá estar fabricada en cromo duro (dureza 64° Rockwell). Dispondrá de mango.
Dimensiones mínimas: 20 cm. (8")
Estará imantada. Alto contenido en Carbono.

Ítem 12 ELEMENTOS DECORACIÓN REPOSTERÍA

1 CORTAPASTA REDONDO LISO 5 cm

Cortapastas redondo liso que tendrá, como mínimo, 5 cm de diámetro. Estará fabricado en acero inoxidable de 18/10.

1 CORTAPASTA REDONDO LISO 6 cm

Cortapastas redondo liso que tendrá, como mínimo, 6 cm de diámetro. Estará fabricado en acero inoxidable de 18/10.

1 CORTAPASTA REDONDO LISO 8 cm

Cortapastas redondo liso que tendrá, como mínimo, 8 cm de diámetro. Estará fabricado en acero inoxidable de 18/10.

1 CORTAPASTA REDONDO LISO 10 cm

Cortapastas redondo liso que tendrá, como mínimo, 10 cm de diámetro. Estará fabricado en acero inoxidable de 18/10.

1 CORTAPASTA REDONDO RIZADO 4 cm

Cortapastas redondo rizado que tendrá, como mínimo, 4 cm de diámetro. Estará fabricado en acero inoxidable de 18/10.

1 CORTAPASTA REDONDO RIZADO 8 cm

Cortapastas redondo rizado que tendrá, como mínimo, 8 cm de diámetro. Estará fabricado en acero inoxidable de 18/10.

1 CORTAPASTA REDONDO RIZADO 10 cm

Cortapastas redondo rizado que tendrá, como mínimo, 10 cm de diámetro. Estará fabricado en acero inoxidable de 18/10.

1 CORTAPASTA OVALADO LISO 7 cm

Cortapastas ovalado liso que tendrá, como mínimo, 7 cm de longitud. Estará fabricado en acero inoxidable de 18/10.

1 CORTAPASTA OVALADO LISO 8 cm

Cortapastas ovalado liso que tendrá, como mínimo, 8 cm de longitud. Estará fabricado en acero inoxidable de 18/10.

1 CORTAPASTA OVALADO LISO 9 cm

Cortapastas ovalado liso que tendrá, como mínimo, 9 cm de longitud. Estará fabricado en acero inoxidable de 18/10.

1 CORTAPASTA OVALADO LISO 10 cm

Cortapastas ovalado liso que tendrá, como mínimo, 10 cm de longitud. Estará fabricado en acero inoxidable de 18/10.

1 CORTAPASTA OVALADO RIZADO 6,5 cm

Cortapastas ovalado rizado que tendrá, como mínimo, 6,5 cm de longitud. Estará fabricado en acero inoxidable de 18/10.

1 CORTAPASTA OVALADO RIZADO 8 cm

Cortapastas ovalado rizado que tendrá, como mínimo, 8 cm de longitud. Estará fabricado en acero inoxidable de 18/10.

1 CORTAPASTA OVALADO RIZADO 11 cm

Cortapastas ovalado rizado que tendrá, como mínimo, 11 cm de longitud. Estará fabricado en acero inoxidable de 18/10.

1 FLANERO LISO 7 cm

Estará fabricado en acero inoxidable 18/10. Diámetro mínimo 7 cm.

Altura mínima 5,5 cm.

1 MANGA PASTELERA NYLON 60 cm.

Estará fabricada en nylon y recubierta de poliuretano por una cara, será impermeable y ultraligera.

Se podrá hervir.

No tendrá costuras, termo soldadas de larga duración y con la punta ajustable. Longitud mínima 60 cm.

1 CONJUNTO 12 BOQUILLAS N°4

Conjunto de 12 boquillas del N°4 para pastelería, que estarán fabricadas en acero inoxidable 18/10,

El mínimo de elementos que contendrá son:

- 1 Boquilla redonda 6 mm.
- 1 Boquilla redonda 10 mm.
- 1 Boquilla estrella 8 mm.
- 1 Boquilla estrella 12 mm.
- 1 Boquilla estrella cerrada 7 mm.
- 1 Boquilla estrella cerrada 13 mm.
- 1 Boquilla cinta estrella 20 mm.
- 1 Boquilla rizada 9 mm.
- 1 Boquilla rizada 15 mm.
- 1 Boquilla flor 11 mm.
- 1 Boquilla flor 15 mm.
- 1 Boquilla flor cerrada 8 mm.

1 BOQUILLA PARA RELLENO

Boquillas para relleno y para hacer adornos (flores) de pastelería. Estará fabricada en acero inoxidable 18/10.

1 BOQUILLA REDONDA 2 mm.

Estará fabricada en acero 18/10, de una sola pieza (sin soldaduras). Diámetro mínimo 2 mm.

1 BOQUILLA REDONDA 4 mm.

Estará fabricada en acero 18/10, de una sola pieza (sin soldaduras) Diámetro mínimo 4 mm.

1 BOQUILLA ESTRELLA 4 mm.

Estará fabricada en acero 18/10, de una sola pieza (sin soldaduras). Tendrá forma de estrella 6 puntas

Diámetro mínimo 4 mm.

1 BOQUILLA ESTRELLA 6 mm.

Tendrá forma de estrella. Diámetro mínimo 6 mm.

Estará fabricada en acero 18/10

1 PINCEL PASTELERÍA

Estará fabricado en Polipropileno 40mm.

➤ **Ítem 13 PAPEL FILM TRANSPARENTE 30X300**

Dimensiones mínimas: 30 x 300 metros

Ítem 14 JUEGO DE COLADORES 1 ESCURRIDERA CON ARO 40cm

Tendrá aro.

Estará fabricada en acero inoxidable 18/10. Diámetro mínimo 40 cm

1 COLADOR CON GANCHOS 20 cm

Tendrá ganchos y estará fabricado en acero inoxidable 18/8. Diámetro mínimo: 20 cm.

Tendrá malla asargada de alta densidad y máxima filtración. Será apto para lavavajillas.

1 COLADOR 16 cm

Será de malla asargada de alta densidad y máxima filtración. Estará fabricado en acero 18/8.

Diámetro mínimo 16 cm.

Ítem 15 JUEGO DE RAYADORES 1ONDULADOR VEGETALES

Servirá tanto para cortar como para ondular vegetales. Estará construido en acero inoxidable

1RALLADOR PASO FINO 10.5x25 cm.

Estará construido en acero inoxidable. Dimensiones mínimas: 10.5 x 25 cm.

1RALLADOR MEDIO

Estará fabricado en acero inoxidable 18/8 y tendrá mango

1RALLADOR PASO GRUESO

Estará fabricado en acero inoxidable. Dimensiones mínimas: 10.5 x 25 cm.

1CORTA-HUEVO ACERO INOXIDABLE

Estará fabricado en acero inoxidable

Ítem 16 JUEGO DE MOLDES PARA HORNEAR

1 MOLDE REDONDO PARA TARTA RIZADO 30cm

Molde rizado para tarta que tendrá forma redonda y diámetro mínimo de 30 cm. Será antiadherente.

1 MOLDE REDONDO PARA TARTA RIZADO 28cm

Molde rizado para tarta que tendrá forma redonda y diámetro mínimo de 28 cm. Será antiadherente

1 MOLDE REDONDO PARA CAKE 30X13X8 cm

Molde rectangular para plum cake y pan inglés en acero inoxidable 18/10

➤ Ítem 17 JUEGO DE UTENSILIOS MANUALES

1 ABRELATAS TENAZA Longitud mínima 15 cm. Estará cromado.

1 SACACORCHOS

Tendrá longitud mínima 19 cm, en acero inoxidable.

Ítem 18 JUEGO DE ESPÁTULAS PLANAS

1 ESPATULA ACERO INOXIDABLE 5x10 cm

Espátula para cocina, estará fabricada en acero inoxidable, tendrá pulido brillo y mango polipropileno.

Dimensiones mínimas 5 x 10 cm.

1 ESPATULA ACERO INOXIDABLE 9x11 cm

Espátula para cocina, estará fabricada en acero inoxidable, tendrá pulido brillo y mango polipropileno.

Será apto para lavavajillas. Dimensiones mínimas 9 x 11 cm.

Ítem 19 JUEGO DE ESPÁTULAS TRIANGULARES 1 RASQUETA PLANCHA 6 cm.

Estará fabricada con cuerpo de acero y mango de madera. Medidas aproximadas del cuerpo: 6 cm.

1 RASQUETA PLANCHA 10 cm.

Estará fabricada con cuerpo de acero y mango de madera. Medidas aproximadas del cuerpo: 10 cm.

1 PALETA COCINA NYLON (ESPÁTULA) 40 cm.

Estará fabricada en Nylon y tendrá mango plástico para sartenes con superficie antiadherente.

Tendrá resistencia hasta 220°C. Longitud mínima 40 cm.

Ítem 20 JUEGO DE ESPÁTULAS DE MADERA

1 ESPÁTULA MADERA 30 cm.

Espátula para cocina, estará fabricada en madera Longitud mínima 30 cm.

1 ESPÁTULA CURVA MADERA Espátula para cocina fabricada en madera. Longitud mínima 31 cm.

Ítem 21 JUEGO DE MORTERO DE MADERA

Estará fabricado en madera y dispondrá de un mazo

Ítem 22 TABLAS PARA PICAR DE POLIETILENO 1 TABLA COCINA POLIETILENO 38x25x1 cm.

Estará fabricada en polietileno no tóxico. Tendrá gran durabilidad, será fácil de limpiar Dimensiones mínimas: 38x25x1 cm.

1 TABLA COCINA POLIETILENO 25x15x0.8 cm.

Estará fabricada en polietileno no tóxico.

Tendrá gran durabilidad y será fácil de limpiar y apta para lavavajillas. Dimensiones mínimas: 25x15x0.8 cm.

➤ Ítem 23 RODILLO DE MADERA

Estará fabricado de madera con asas giratorias. Longitud mínima total (con asas): 67.5 cm.

Longitud mínima útil del rodillo: 45.5 cm. Diámetro mínimo: 7.7 cm.

➤ Ítem 24 JARRA MEDIDORA

Jarra de medidas de capacidad mínima de 1 litro. Dimensiones mínimas: 11 x 13.2 cm.

Estará fabricada en acero inoxidable 18/10

Ítem 25 JUEGO DE OLLAS CON TAPAS

1 OLLA CON TAPA 8 LITROS

Olla con tapa que tendrá 8 litros de capacidad. Diámetro mínimo: 22 cm.

Altura mínima: 22 cm.

Estará fabricada en aluminio profesional

1 OLLA CON TAPA 15 LITROS

Olla con tapa que tendrá 15 litros de capacidad.

Diámetro mínimo: 27 cm. Altura mínima: 27 cm.

Estará fabricada en aluminio profesional

1 OLLA CON TAPA 25.5 LITROS

Olla con tapa que tendrá 25.5 litros de capacidad. Diámetro mínimo: 32 cm.

Altura mínima: 32 cm.

Estará fabricada en aluminio profesional

1 OLLA CON TAPA 43 LITROS

Olla con tapa que tendrá 43 litros de capacidad. Diámetro mínimo: 38 cm.

Altura mínima: 38 cm.

Estará fabricada en aluminio profesional

➤ **Ítem 26 OLLA A PRESIÓN**

Olla a presión rápida. Línea recta.

Estará fabricada en acero inoxidable 18/10 y tendrá fondo difusor sandwich. Especial inducción.

Capacidad mínima 10 litros. Diámetro mínimo 24 cm.

Dimensiones mínimas: 270 x 270 x 265 mm.

➤ **Ítem 27 JUEGO DE SARTENES**

1 SARTÉN DE ALUMINIO ANTIADHERENTE 32 cm

Deberá ser de aluminio antiadherente, con diámetro mínimo de 32 mm

1 SARTÉN DE ALUMINIO ANTIADHERENTE 36 cm

Deberá ser de aluminio antiadherente, con diámetro mínimo de 36 mm

1 SARTÉN DE ALUMINIO ANTIADHERENTE 40 cm

Deberá ser de aluminio antiadherente, con diámetro mínimo de 40 mm

➤ **Ítem 28 JUEGO DE CAZOS**

1 CAZO RECTO BAJO 2 l.

Cazo recto bajo, estará fabricado en acero inoxidable 18/10 con triple fondo termo difusor tipo sándwich (inox-alu-inox).

Tendrá asas y mangos anatómicos y aislantes del calor. Con dimensiones mínimas: Diámetro 18 cm. Altura: 8 cm. Capacidad mínima: 2 litros.

1 CAZO RECTO CON PICO 26 cm.

Cazo recto c/pico, estará fabricado en aluminio puro 99,5% extra fuerte y tendrá excelente conductividad térmica.

Dispondrá de asas y mangos en acero inoxidable 18/10, anatómicos y resistentes al calor.

Diámetro mínimo: 26 cm. Altura: 13 cm. Capacidad mínima: 6 litros.

1 CAZO RECTO ALTO 24 cm DIÁMETRO

Cazo recto alto que estará fabricado en acero inoxidable 18/10 con fondo termo difusor tipo sándwich.

Dispondrá de asas y mangos anatómicos y aislantes del calor. Diámetro mínimo 24 cm. Altura: 14 cm.

Capacidad mínima: 6,3 litros.

1 CUCHARON SOPERO HOSTELERÍA

Tendrá como mínimo longitud de 31 cm, 6.5 cm de diámetro

1 CUCHARON PARA SALSAS

Estará fabricado en acero inoxidable 18/10, diámetro de 7 cm, longitud de 36 cm

➤ **Ítem 29 JUEGO PLATOS**

Vidrio Blanco

Tendrá un diámetro de 20 cm

Postre 40 unid.

Tendrá un diámetro de 23 cm

Hondo 40 unid.

Tendrá un diámetro de 25 cm llano 40 unid.

➤ **Ítem 30 VASOS METALICOS**

Vasos Metálicos de acero inoxidable 40 unid. Capacidad de volumen: 12 onzas

➤ **Ítem 31 JUEGO CUBIERTOS DE MESA. En acero inoxidable**

1 CUCHARA MESA

Cuchara de mesa 40 unid.

1 CUCHARA POSTRE 40 unid.

Cucharilla para postre

1 TENEDOR MESA 40 unid.

Tenedor de mesa

1 CUCHILLO MESA 40 unid.

Cuchillo de mesa

Otros:

Adicional a estas requerimientos generales se solicitan aquellos directamente relacionados con el funcionamiento adecuado del suministro que se oferta, además de lo anterior se deberá proporcionar obligatoriamente catálogos en español conteniendo las especificaciones técnicas y de mantenimiento de los vehículos.

IV.1.2 Disponibilidad de Repuestos.

Cada oferente a esta licitación deberá garantizar de manera expresa en Declaración Jurada que mantiene o mantendrá las existencias de repuestos genuinos para el equipo.

IV.1.3. Servicio de mantenimiento y reparación.

La empresa distribuidora deberá contar con un departamento de servicio debidamente equipado, a fin de garantizar a la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira el mantenimiento, Repuestos y reparación y entrega oportuna del Equipo a comprar.

Nota: Con el fin de facilitar y agilizar el proceso de revisión de las ofertas recibidas, estas deberán presentarse en un cuadro con dos columnas, en donde se presenten las características técnicas solicitadas y las ofertadas.

Por ejemplo:

Características Técnicas Solicitadas

Características Técnicas Ofertadas

La descrita en el numeral 3.1.1.

V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las ofertas, que debe ser realizado por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar la Comisión Evaluadora podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión Evaluadora podrá exigir requisitos no

previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión Evaluadora emitirá las recomendaciones pertinentes.

V.1 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación.

Las ofertas será analizadas y comparadas tomando en consideración de los siguientes criterios:

No Descripción Cumple No cumple

No	Descripción	Cumple	No cumple
	Requisitos Legales		
1	Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa, suscrita por quien ejerza la representación legal relativa a la vigencia de los datos y documentos existente en el expediente respectivo En caso de no tener este certificado deberá presentar los requisitos No 2,3,4,5,6,7,8		
2	Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio.		
3	Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.		
4	Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.		
5	Fotocopia de la constancia de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE)		
6	Declaración jurada y autenticada del Representante Legal de que ni él ni sus representados se encuentran en las		

	inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado		
7	Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.		
	Requisitos para la Capacidad Técnica		
8	Deberá presentar la Certificación de Industria y Comercio donde conste que la marca del producto que esta ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización, acompañado de la fotocopia de su respectiva publicación en el Diario Oficial la Gaceta.		
9	Referencia de por lo menos dos (2) clientes corporativos de su empresa donde se indique el desempeño satisfactorio de similares contratos cumplidos de esta licitación. (Las fechas de emisión no deberán exceder los últimos tres (3) años.		
10	El oferente deberá presentar la certificación del taller con el cual dispone para presentar el servicio de mantenimiento rutinario y preventivo.		
11	Declaración jurada debidamente autenticada garantizando mantener en stock los repuestos para la reparación del equipo ofertados por un periodo de tiempo mínimo de cinco (5) años.		
	Documentos Económicos de la Oferta		
12	Carta Propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Anexo No. 1), firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente., quien deberá acreditar poder suficiente para la suscripción de contratos.		
13	Listado de Precios según formato que se acompaña, firmado y sellado. Si un Oferente no presenta un ítem contenido en el Anexo N°2 “Lista Precios y Plan de Entrega” se		

	entenderá que no está ofertando para ese ítem en particular.		
14	Garantía de Mantenimiento de la Oferta de por lo menos el dos por ciento (2%) del valor de la oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones, (Anexo N° 3).		
	<i>Cumplimiento de las Especificaciones técnicas de acuerdo a la cláusula 5.2 del presente pliego de Condiciones.</i>		

V.2 CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas y analizadas por una Comisión que se nombrara a tal efecto y el procedimiento a seguir es el siguiente:

- Se procederá a la evaluación legal, y cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas solicitadas una vez cumplida evaluación legal y técnica la oferta pasara a la siguiente etapa de evaluación, en tiempo de entrega y precio de acuerdo al puntaje obtenido.
- La comisión evaluadora procederá a hacer la comparación de ofertas.
- La comparación de las ofertas tendrá como resultado determinar aquella oferta que obtuvo el puntaje más alto en tiempo y precio.

FACTORES A EVALUAR

ÍTEM DESCRIPCIÓN EVALUACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
1	Tiempo de entrega	30%
2	Precio	70%

Tiempo de entrega: en este factor se evaluara el tiempo de entrega tomando puntaje perfecto de (30%) la entrega 15 días hábiles después de la firma del contrato obtendrá un puntaje perfecto de 30 %, si la entrega es en 30 días hábiles después de la firma del contrato el puntaje será de un 20%, si la entrega después firmado el contrato es de 45 días hábiles obtendrá un 10%, y si la entrega es en 60 días hábiles tendrá un puntaje del 0%.

Precio: en este factor se evaluará el precio más bajo tomando como puntaje perfecto de un 70% el precio más bajo ejemplo de evaluación.

- A= 450
- B= 500
- C= 650
- $450/450 = 100\%$ equivale a = 70
- $450/500 = 90\%$ equivale a = 63
- $450/650 = 70\%$ equivale a = 49

V. 3 REQUISITOS DEL PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) El suministro del mobiliario y equipo de taller de hogar Municipal es requerido de la siguiente manera:

Al momento de la evaluación la Comisión Evaluadora podrá dispensar desviaciones al plan de entrega presentado por los Oferentes, de acuerdo a la disponibilidad del producto.

Si ninguna oferta se ajusta al plan de entrega requerido por la Municipalidad de Gracias, la Comisión Evaluadora procederá a emitir su Recomendación de Adjudicación según convenga a los intereses de los Órganos Contratante. Con el propósito de satisfacer la necesidad en calidad, costo y en los plazos que más se ajusten al tiempo de entrega requerido.

El mobiliario y equipo de taller de hogar Municipal deberán ser entregado en la Municipalidad de Gracias, Lempira.

VI. ANEXOS.

ANEXO 1

CARTA PROPUESTA

Señor:

Alcalde Municipal

Ref: Licitación Publica No. 002-2018

“Adquisición de _____”

Señor:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____

Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir para ser utilizado en el Proyecto Ampliación CEB Lempira en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, Honduras, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro “Listado de Precios” siendo el valor de la oferta _____(Lps. _____)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente al 15% del valor total adjudicado, la cual estará vigente por un período de tres meses, así mismo a presentar la garantía de calidad por un monto del 5% del valor del contrato con una vigencia de un año contado a partir de la fecha establecida en estas bases de licitación o pliego de condiciones De la misma forma me comprometo a realizar la entrega del suministro conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección _____

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el % (_____) del valor ofertado que equivale a un monto de Lps. _____ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día _____ de _____ de 2018 hasta el día _____ de _____ de 2018

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de (_____) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de_____folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira Firmo la presente a los_____días del mes de_____del año 2018

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

Se requiere el Nombre de la empresa Oferente, dirección, número de teléfono y fax y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta y/o en la Página Índice.

Se requiere Nombre de la persona contacto, su número de teléfono fijo, celular y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta, con suficientes facultades legales otorgadas mediante poder legalmente constituido para la toma de decisiones.

ANEXO No. 2

LISTA DE PRECIOS Y PLAN DE ENTREGA PROPUESTO

OFERENTE: _____

DIRECCION: _____

ITEM
DESCRIPCIÓN
CANTIDAD
PRECIO
UNITARIO
ISV
TOTAL
TIEMPOS DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA: _____

Primera entrega: _____

Segunda entrega _____

Tercera entrega: _____

Cuarta entrega: _____

(ESTE CUADRO Y DETALLE SERÁ MODIFICADO DE ACUERDO AL NÚMERO DE
LOTES/ÍTEMS QUE SEAN REQUERIDOS)

FIRMA/SELLO _____

CARGO: _____

ANEXO No. 3

FORMATO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la
licitación _____ para la Ejecución del
Proyecto: “ _____ ” ubicado en
_____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA Desde: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la Municipalidad de Gracias, Lempira serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma;
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta;
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o se rehúsa a firmar el Contrato, o a presentar la Garantía de Cumplimiento; y
4. Cualquier otra condición estipulada en el Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 4

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el Suministro de: “_____” en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA Desde: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 5

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar la calidad DE SUMINISTRO del Bien: “_____” en
_____. Entregado por el Afianzado/Garantizado

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA Desde: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR
EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE
REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS LEMPIRA,
ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO
CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS serán
solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán
adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 6

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de
Nacionalidad _____, con domicilio _____ en
_____ y con
Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de
representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de
Consortio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____
_____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi
persona, ni mi representada o los socios de mi representada, se encuentran comprendidos
en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la
Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).